



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión con identidad

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL N° 27 -2022-MPH/GDIS

Huancayo,

27 ABR 2022

VISTO:

El expediente N°192773 de fecha 13 de abril del presente año, presentado por la señora **OLINDA CELIA ESPINOZA PAITA**, en calidad de presidenta solicitando reconocimiento del **"COMITÉ DE GESTION ASOC. DE VIVIENDA LOS LIBERTADORES SECTOR I"**, del distrito y provincia de Huancayo y el Informe N° 85 - 2022-MPH-GDIS/PV de fecha 25 de abril del 2022, presentado por el responsable de la Oficina de Participación Vecinal, y;

CONSIDERANDO:

"El artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú precisa "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia:"

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades en su numeral 5.1 del artículo 73° indica que es competencia municipal: "Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local". Así mismo en su artículo 113° precisa: "El vecino de una jurisdicción municipal, puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia mediante uno o más de los mecanismos siguientes (...): Inc. 6.- participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 522-MPH-CM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huancayo, la misma que señala como funciones de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social en su artículo 65° literal "f": "Organizar el funcionamiento democrático de las Juntas Vecinales", en el literal "g" indica: "Organizar el Registro y Control de las Juntas Vecinales", y en el literal "m" indica: "Organizar y monitorear el funcionamiento de los Programas Sociales adscritos a la Municipalidad, en coordinación, según corresponda con los ministerios pertinentes".

Que, por el principio de desconcentración administrativa establecido en el artículo 85° numeral 85.3 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, el artículo 39° último párrafo de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N°008-2020-MPH-A.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, la Junta Directiva del “COMITÉ DE GESTION ASOC. DE VIVIENDA LOS LIBERTADORES SECTOR I” del distrito y provincia de Huancayo, integrado por las siguientes personas:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°
PRESIDENTA	ESPINOZA PAITA, OLINDA CELIA	20898363
VICE-PRESIDENTA	ALHUA GUTIERREZ, INES ANA	20014644
TESORERA	SALOME ANTEALON, JUDITH MIRIAM	20027591
SECRETARIO	CARBAJAL ROMANI, JUAN ANTONIO	20094764
VOCAL 1	QUISPE ALEGRIA, MARIA	20105920
VOCAL 2	PUMACHAGUA AGUIRRE, ELVIRA	19929076
FISCAL	VALENCIA LULO, RUDY ILADIO	42674661

ARTÍCULO SEGUNDO. - DETERMINAR que la vigencia de la Junta Directiva reconocida en el artículo primero tendrá un periodo de (01) un año a partir de la recepción de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ORDENAR que cualquier cambio y/o modificación de la Junta Directiva deberá ser comunicada a la Municipalidad Provincial de Huancayo para las modificaciones formales, bajo sanción de nulidad de la presente.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al administrado y las áreas competencia de la Gerencia de Desarrollo e inclusión Social para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c. Archivo
GDIS/PV



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia de Desarrollo e Inclusion Social

Abog. José Antonio Zuasnabar Tovar
GERENTE